

# El lugar de la mujer en las listas electorales y los límites partidarios en Argentina durante el periodo kirchnerista (2003-2015).

Berardi Spairani Adrian Pablo.

Cita:

Berardi Spairani Adrian Pablo (2022). *El lugar de la mujer en las listas electorales y los límites partidarios en Argentina durante el periodo kirchnerista (2003-2015)*. *Revista Studia Politicae*, (58), 139-171.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/adrian.berardi/27>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/p8Dc/01b>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.  
Para ver una copia de esta licencia, visite  
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

# El lugar de la mujer en las listas electorales y los límites partidarios en Argentina durante el periodo kirchnerista (2003-2015)

## *The place of women in the lists electoral and party boundaries in Argentina during the period Kirchnerist (2003-2015)*

*Adrián Pablo Berardi Spairani\**

---

### Resumen

Este artículo propone mostrar y discutir el lugar de la mujer en las listas de candidatos electorales. Para esto, se analizan las listas de candidatos a diputados nacionales en Argentina durante el periodo 2003-2015. El objetivo es dar cuenta de la manera en que el posicionamiento de las mujeres en las listas determina oportunidades políticas diferentes en relación con los varones, y la forma en que el género se constituye como una variable


---

\* Doctor en Sociología (UNSAM) y Licenciado en Sociología (UBA). Becario posdoctoral del CONICET / IDAES-UNSAM e integrante del Centro de Estudios Sociopolíticos (UNSAM). Correo electrónico: [adrianberardi@gmail.com](mailto:adrianberardi@gmail.com)

---

Código de referato: SP.296.LVIII/22  
<http://dx.doi.org/10.22529/sp.2022.58.05>



STUDIA POLITICÆ  Número 58 primavera-verano 2022 pág. 139-171  
Recibido: 04/05/2022 | Aceptado: 26/08/2022  
Publicada por la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales  
de la Universidad Católica de Córdoba, Córdoba, República Argentina.

de ajuste en el establecimiento de estrategias electorales impuestas por las estructuras partidarias. Este trabajo asume que son los partidos políticos los que establecen los límites a las trayectorias políticas de las mujeres, generando un techo de cristal más allá de las regulaciones establecidas por la Ley de Cupo. Para esto se utilizan las listas oficializadas de candidatos para las elecciones generales brindadas por la Unidad de Estadística Electoral y Datos Abiertos de la Cámara Nacional Electoral y la Cámara Electoral de la provincia de Buenos Aires.

**Palabras claves:** candidatas - participación electoral - género - mujer - techo de cristal

### Abstract

This article proposes to show and discuss the place of women in the list of electoral candidates. For this, the lists of candidates for national deputies in Argentina during the period 2003-2015 are analyzed. The objective is to account for the way in which the positioning of women on the lists determines different political opportunities in relation to men, and the way in which gender is constituted as an adjustment variable in the establishment of electoral strategies imposed by party structures. This work assumes that it is the political parties that establish the limits to the political trajectories of women, generating a glass ceiling beyond the regulations established by the Quota Law. For this, the official lists of candidates for the general elections provided by the Electoral Statistics and Open Data Unit of the National Electoral Chamber and the Electoral Chamber of the Province of Buenos Aires are used.

**Keywords:** candidates - electoral participation – gender – woman - glass roof

## Introducción

La Ley de Cupo (Ley 24012), sancionada en Argentina en el año 1991, estableció que las listas de candidatos a cargos legislativos nacionales deben estar integradas por, al menos, un 30 % de mujeres, y que su ubicación en dicha lista debe estar determinada por la posibilidad de ser electa. De esta manera, se reguló el ingreso de las mujeres como diputadas y senadoras nacionales<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> En Argentina, la elección de diputados nacionales se realiza a través del sistema D'Hondt, con boletas cerradas y bloqueadas (distritos plurinominales y con representación proporcional). En el caso de los senadores, corresponden tres por cada provincia y se eligen dos por

En 1993 se sancionó el Decreto 379/93 que fijó cuántas mujeres deben integrar la lista según cada distrito electoral e instruyó a considerar al 30 % del cupo de género como el mínimo aceptable de presencia de mujeres. Por su parte, la reforma constitucional de 1994 incorporó la Ley de Cupo en su artículo 37, donde se estableció el derecho a la igualdad real entre varones y mujeres para el acceso a cargos electivos.

En 2000, a través del Decreto 1246/00, se estableció que en caso de que sean dos los cargos a renovar, al menos uno de los dos primeros lugares en la lista debe ser ocupado por una mujer, lo que implanta la obligatoriedad de la alternancia de sexos en las listas. Finalmente, en 2005, a través del Decreto 451/05, se dejó sin efecto la disposición de alternancia fijada en el decreto del 2000 bajo el argumento que las disposiciones allí expuestas marcaban el 30 % de candidatas mujeres en la lista como un techo y no como un piso (Archeti y Tula, 2008).

La Ley de Cupo<sup>2</sup> fue, sin duda, el resultado de un fuerte proceso de movilización, participación y compromiso político de las mujeres (Barrancos, 2010a) y estuvo acompañado, a partir de 1983, por una mayor presencia de las mujeres en la esfera pública<sup>3</sup>. Esta ley consolidó el aumento de la participación femenina en el Poder Legislativo nacional, que pasó a representar del 5,4 % en 1991 al 13,6 % en 1993, e inició una senda de crecimiento que alcanzó el 35,8 % en el año 2005 (Marx et al., 2007).

Sin embargo, la normativa no actúa sobre ciertas costumbres y lógicas que se encuentran arraigadas en la práctica política de los partidos; no regula los mecanismos para la conformación de las listas, y, por lo tanto, permite reproducir “espacios segmentados de competencia política de acuerdo con el sexo de los postulantes” (Borner et al., 2009, p. 45). La candidatura, el lugar en la lista y el respaldo partidario son condicionados y determinados por las estructuras partidarias que reproducen “códigos culturales masculinos”

---

la mayoría (la boleta que obtuvo mayor cantidad de votos) y uno por la minoría. Cada dos años se renueva la mitad de la Cámara de Diputados y un tercio de la Cámara de Senadores.

<sup>2</sup> La Ley de Cupo también fue aplicada en todas las provincias argentinas, aunque este proceso fue lento y desigual. En casos como Córdoba, Santiago del Estero y Río Negro se implementó la paridad de género (50 %). En el caso de Entre Ríos y Jujuy, últimas provincias en incorporar la Ley de Cupo para las elecciones legislativas provinciales, el porcentaje obligatorio de mujeres es solo del 25 % (Caminotti, 2012). Sobre los pormenores de la sanción de la ley, ver Caminotti (2014).

<sup>3</sup> Sobre la participación política de la mujer, ver Barrancos (2010a, 2010b y 2014) y Jelin (1995).

(Borner et al., 2009, p. 31). Por esto, las oportunidades de participación de la mujer en el proceso electoral se encuentran limitadas a los espacios establecidos por la norma (Caminotti et al., 2014).

La ley garantiza el acceso de las mujeres a la política institucional legislativa gracias a la acción coercitiva que obliga a los partidos políticos a presentar entre sus candidatos un porcentaje mínimo de mujeres (Piscopo, 2015), pero eso no cambia las lógicas de selección de los candidatos y tampoco significa un empoderamiento de las mujeres dentro de los partidos.

Las personas que seleccionan a los candidatos constituyen una élite dentro de los partidos políticos (De Luca et al., 2002; Marx et al., 2007; Alles, 2008; Freidenberg y Alcántara Sáez, 2009; Borner et al., 2009 y Freidenberg, 2021), integradas principalmente por varones (Beauregard, 2018) que ocupan distintos cargos gubernamentales (gobernadores e intendentes) o que cumplen roles de peso en el partido (líderes partidarios), tanto a nivel regional como nacional (Freidenberg y Levitsky, 2007; Jones, 2008; Levita, 2015; Cherny et al., 2018).

La poca presencia de mujeres en los espacios de decisión intrapartidarios (Freidenberg, 2018) y el liderazgo de los varones tienden a reproducir las lógicas que consideran a la mujer menos capacitada para ocupar cargos de liderazgos políticos, apartándola de la toma de decisiones (Alexander, 2012) y condicionando su selección como candidata.

Los partidos y sus élites estructuran diferentes formas de selección de candidatos (más o menos informales) y tienen un alto margen de maniobra para postular a sus candidatos a pesar de las condiciones que establece la ley (Bjarnegård y Zetterberg, 2017; Bjarnegård y Kenny, 2015). Son los partidos, en última instancia, quienes deciden qué mujer puede ser candidata y qué lugar va a ocupar en la lista. Esto les permite mantener un control sobre la lista (Vandeleene, 2014; Hazan, 2002; Hazan y Rahat, 2010) y reproducir su liderazgo.

En muchos casos, se observa cómo los líderes partidarios promulgan por una rotación de candidatos legislativos para, de esa manera, disminuir las posibles configuraciones de nuevos líderes y no perder el control sobre las decisiones partidarias (Levita, 2015); los varones rotan entre cargos ejecutivos y legislativos, mientras que las mujeres tienden a quedar relegadas en esa rotación (Caminotti y Piscopo, 2019).

La selección de los candidatos y el lugar que ocuparán en la lista están determinados por los partidos (Gervasoni y Nazareno, 2017) y sujetos a muchos

factores, entre ellos, la búsqueda de candidatos que respondan de manera leal a su selector (Hazan y Rahat, 2010) o a algún tipo de padrinazgo partidario<sup>4</sup> (Jones, 2008; Hinojosa y Vázquez Correa, 2018). Así, los dirigentes (jefes) partidarios establecen distintas estrategias para cumplir con la Ley de Cupo, pero también para garantizar el peso de sus propios liderazgos políticos y los roles dentro de los partidos.

Partiendo de estos antecedentes, este trabajo propone discutir el lugar que ocupa la mujer en las listas de candidatos electorales a diputados nacionales en el periodo 2003-2015. El objetivo es mostrar que la mujer tiene oportunidades políticas diferentes a los varones dentro de la oferta electoral, situación que limita la construcción de liderazgos políticos femeninos –principalmente porque no es seleccionada como cabeza de lista–, lo que constituye también un límite para posteriores candidaturas y el desarrollo de su trayectoria política.

La mirada no está puesta en el acceso al cargo de diputada nacional, sino en la participación de la mujer en las listas de candidatos, en la oferta electoral. En definitiva, este artículo pretende, de un modo descriptivo, observar los límites –techo de cristal<sup>5</sup>– del desarrollo de la trayectoria política de la mujer (Borner et al., 2009; Baxter y Wright, 2000; Freidenberg, 2018). En última instancia, también se prestará atención a si las candidatas mujeres son variable de ajuste al momento de establecer las estrategias electorales.

Este trabajo se apoya en las perspectivas desarrolladas en torno a la participación política de la mujer, principalmente aquellas que sostienen la persistencia de una desigual jerarquía de acceso al ejercicio del poder, la toma de decisiones partidarias marcadas por determinantes sexistas (García Beaudoux, 2017) y el funcionamiento de las estructuras partidarias como límites de las trayectorias políticas de las mujeres, a partir de la instrumentación de prácticas informales internas en los partidos que interactúan con el sistema normativo. En este sentido, siguiendo el argumento de Freidenberg (2021)

---

<sup>4</sup> En algunos casos, los selectores nominan a candidatos partiendo, por ejemplo, de vínculos familiares, afinidades ideológicas o incluso personas “comprometidas con el éxito político” (Cherny et al., 2018, p. 219) del selector.

<sup>5</sup> Borner et al. (2009), Baxter y Wright (2000) y Freidenberg (2018), entre otros, entienden el techo de cristal como un límite invisible que fija un conjunto de “parámetros” que dificultan o impiden el correcto desarrollo de las carreras profesionales de las mujeres, estableciendo una diferenciación con las oportunidades de los varones. Este techo de cristal se constituye como una barrera para las mujeres y forma parte de un entramado de valores culturales (patriarcales) que se reproducen en todos los ámbitos de la sociedad.

–y a pesar de no ser este un trabajo que se concentre en el análisis de los partidos–, es fundamental retomar un análisis neoinstitucionalista feminista que nos permita comprender la relación entre el sistema legal, las prácticas informales de los partidos y la perspectiva de género, para comprender cómo las desigualdades de género desempeñan un papel clave en las trayectorias políticas de las mujeres y cuán fundamental es el lugar que las estructuras partidarias brindan en el proceso electoral.

Para llevar adelante este trabajo, se analizaron las listas de candidatos a diputados nacionales de Argentina en el periodo 2003-2015 a nivel nacional, partiendo de las listas oficializadas que fueron brindadas por la Unidad de Estadística Electoral y Datos Abiertos de la Cámara Nacional Electoral, el Poder Judicial de la Nación y la Junta Electoral de la provincia de Buenos Aires. Para la elaboración de la base, integrada por 15640 candidatos, se consideró: 1) género; 2) provincia; 3) lugar en la lista; 4) resultado de la elección; 5) cantidad de veces que fue candidato o candidata; 6) partido de pertenencia; 7) año de la elección. A partir de esto, se realizaron comparaciones respecto a la presencia de mujeres y hombres en la lista de candidatos y su lugar en ella a nivel país, a lo largo del periodo y desagregado por los años electorales. También se analizó la participación de las mujeres a nivel regional y por distrito, y según partido –de corte tanto nacional como distrital–.

La selección del periodo de descripción no es arbitraria. El año 2003 fue un punto bisagra para el sistema electoral, luego de la crisis de representación y la desafección partidaria que atravesó la Argentina en 2001 (Torre, 2003), que consolidó la fragmentación partidaria y dispersión del sistema de partidos (Leiras, 2007; De Luca y Malamud, 2016). Esta crisis, además, permitió el surgimiento de nuevos espacios (partidos, coaliciones y alianzas)<sup>6</sup> y dio lugar a que dirigentes políticos con renombre, provenientes de partidos tradicionales, conformen sus propios sellos electorales (Mustapic, 2013; Mauro, 2014); pero también que referentes de diferentes ámbitos (sindicales, empresariales, sociales) o sujetos “outsiders de la política” se involucren en la política electoral<sup>7</sup>. Esta heterogeneidad contribuyó a la fragmentación

---

<sup>6</sup> Como sostiene Clerici (2018), el acceso, por ejemplo, a cargos legislativos dentro de coaliciones o alianzas electorales no garantiza que la agenda legislativa esté atada a esa alianza, ya que en muchos casos se encuentra sujeta a decisiones individuales e incluso, a posiciones del partido de origen, por sobre las ideas de la coalición electoral.

<sup>7</sup> Un caso paradigmático fue la conformación del PRO (Vommaro et al., 2015; Mauro, 2020), que confluyó en el triunfo electoral de la alianza Cambiemos en el año 2015 (Vommaro et al., 2015). Pero también existen otros ejemplos, como la conformación del Mo-

partidaria y produjo un incremento en la oferta de partidos (Clerici, 2015).

Las consecuencias de la crisis de 2001 conllevaron un ciclo político con mayores oportunidades para las mujeres (Marx et al., 2007). Por un lado, hubo un aumento de la presencia femenina en ambas cámaras del Congreso nacional (Caminotti et al., 2014) y, por el otro, un incremento en la participación de las mujeres en cargos electivos (tanto legislativos como ejecutivos, en el ámbito nacional o subnacional) (Caminotti y Del Cogliano, 2017). También se estableció la aplicación de diversas políticas de género en el Poder Judicial de la Nación y se promovió la ocupación de cargos ejecutivos nacionales y provinciales por parte de las mujeres (Caminotti y Del Cogliano, 2017; Caminotti, 2013). Por otra parte, comenzó a ser visible una agenda legislativa en términos de género<sup>8</sup>, tanto en lo que tiene que ver con paridad o igualdad de género (Bedin, 2016), como con los derechos de la mujer o con aspectos vinculados a las violencias contra las mujeres (Caminotti y Del Cogliano, 2017).

En este sentido, según un informe desarrollado por Canelo (2020), durante el periodo aquí analizado es posible observar un aumento sostenido en la participación política institucional de las mujeres. Esto se ve claramente en el aumento de la presencia femenina en los gabinetes nacionales. Por ejemplo, en el año 2011, el 22,84 % de los funcionarios eran mujeres y en 2015 pasaron a representar el 23,51 %.

Al mismo tiempo, el periodo muestra un aumento de participación de las mujeres en el Congreso nacional respecto a ciclos anteriores, e incluso por encima de otros países de América Latina (Caminotti, 2013), a pesar de que el grado de participación electoral fue inestable a lo largo del ciclo 2003-2015.

El artículo se organiza en tres partes: 1) la presencia de la mujer en la oferta electoral y el acceso a cargos legislativos; 2) la presencia de la mujer como primera candidata de la lista electoral y 3) un análisis comparativo de la mujer como cabeza de lista en tres registros diferentes (nacional, provincia de Buenos Aires y partido de General San Martín, Buenos Aires).

---

vimiento Libres del Sur y sus distintos roles –oficialista/opositor– a lo largo del periodo kirchnerista (Shuttenberg, 2012).

<sup>8</sup> Cabe recordar por caso la sanción de las leyes de prevención y sanción contra la trata de personas y asistencia a las víctimas; de fertilización asistida; de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, entre otras. En el ámbito laboral, por ejemplo, la sanción del Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares, un tipo de trabajo principalmente regido por mujeres.



## 1. Mujeres candidatas; mujeres diputadas

Como dan cuenta distintos autores<sup>9</sup>, la Ley de Cupo en Argentina representó un avance importante en la búsqueda de paridad de género en la participación político-institucional. Durante el periodo 2003-2015, el 64,81 % de los candidatos electos a diputados nacionales fueron varones, en tanto que el 35,19 % fueron mujeres. Si analizamos el periodo desagregado por año (Tabla 1), se observa que la tendencia al ingreso de mujeres como diputadas nacionales es creciente al inicio del ciclo: 32,56 % en 2003, 36,29 % en 2005 y 39,10 % en 2007, pero a partir de las elecciones de 2009, se inicia un proceso de caída (34,40 % en 2009, 34,62 % en 2011 y 33,86 % en 2013). En las elecciones de 2015, esa tendencia parece revertirse, puesto que alcanzó el 35,38 %. Estos datos permiten confirmar que la presencia de candidatas mujeres en puestos competitivos de las listas estuvo muy cerca del piso establecido por la ley (Archenti y Tula, 2007).

**Tabla 1**

*Candidatos a diputado nacional electos según género, total del país (2003-2015) en %*

Año	F	M
2003	32,56 %	67,44 %
2005	36,29 %	63,71 %
2007	39,10 %	60,90 %
2009	34,40 %	65,60 %
2011	34,62 %	65,38 %
2013	33,86 %	66,14 %
2015	35,38 %	64,62 %
<b>Promedio</b>	<b>35,19 %</b>	<b>64,81 %</b>

*Fuente:* Elaboración propia sobre datos de la Unidad de Estadística Electoral y Datos Abiertos de la Cámara Nacional Electoral, Poder Judicial de la Nación.

La disminución de candidatas mujeres electas se replica en la menor presencia de mujeres en la oferta electoral. Los datos del periodo permiten identificar que la participación de mujeres en las listas siempre estuvo por encima de lo establecido por la ley; sin embargo, si se presta atención a la presencia de

<sup>9</sup> Entre otros, Caminotti (2014), Morelli, (2012) y Borner et al. (2009).

candidatas mujeres en cada una de las elecciones, se observa que su participación tiende a ser inestable, como se puede observar en la Tabla 2. En 2003, las mujeres representaron el 40,29 % de las candidaturas (esta presencia creció en las elecciones posteriores: 41,95 % en 2005 y 43,08 % en 2007), pero en el año 2009, la tendencia se revierte iniciando un proceso de caída (42 % en 2009 y 41,25 % en 2011). Finalmente, a partir de las elecciones intermedias de 2013, comienza una senda de crecimiento con 41,89 % y 42,66 % en 2015.

**Tabla 2**

*Candidatos a diputado nacional según género, total país (2003-2015) en %*

Año	F	M
2003	40,32 %	59,68 %
2005	41,95 %	58,05 %
2007	43,08 %	56,92 %
2009	42,00 %	58,00 %
2011	41,25 %	58,75 %
2013	41,89 %	58,11 %
2015	42,66 %	57,34 %
<b>Promedio</b>	<b>41,85 %</b>	<b>58,15 %</b>

*Fuente:* Elaboración propia sobre datos de la Unidad de Estadística Electoral y Datos Abiertos de la Cámara Nacional Electoral, Poder Judicial de la Nación.

Al desagregar los datos de las listas en condición de candidatos titular y suplente, la presencia de la mujer como titular representó el 40,60 %, mientras que el varón, el 59,40 %. También el año 2009 inicia una caída (1,07 % en relación con el año 2007) de candidatas de mujeres titulares, que representaron el 40,64 %. Continúa esta tendencia incluso en 2011, cuando la mujer representó el 40,35 % y el varón el 59,35 %. Este dato confirma que la mujer tiende a perder presencia en las listas.

La inestabilidad<sup>10</sup> de la presencia femenina permite observar dos aspectos claves: 1) las candidatas mujeres parecen ser una variable de ajuste en la lis-

<sup>10</sup> Es importante indicar que al hacer referencia a la inestabilidad hay una preocupación en la posibilidad de avanzar hacia una paridad de género, en tanto la Ley de Cupo, como las sucesivas regulaciones por decreto, determinaron las posibilidades de integrar las listas y ser electas. Sin embargo, si se analiza más allá del piso establecido por la ley, la situación tiende a generar menor peso de la mujer candidata.

ta; 2) su presencia en la oferta electoral está condicionada por aspectos que exceden lo determinado por la Ley de Cupo.

Si se observa la participación electoral de la mujer desagregando los años, se puede afirmar que la menor presencia de candidatas a diputadas nacionales se dio durante los gobiernos de Cristina Fernández de Kirchner (2007-2015), periodo en el que, por el contrario, hay una mayor participación de mujeres en el gabinete nacional, además de una fuerte reivindicación de la mujer como militante y dirigente política, incluso con tres gobernadoras electas (Caminotti, 2013). Una lectura posible de esta situación es el contexto político que se inicia en el año 2009, luego del conflicto con las entidades agropecuarias en el marco de la discusión por la Resolución 125<sup>11</sup>, que regulaba las retenciones a la exportación de soja (Varesi, 2014). Dicho conflicto permitió a la oposición al partido de gobierno, Frente para la Victoria (FpV)<sup>12</sup>, tomar una mayor relevancia política y presencia mediática.

Ese conflicto también derivó en una ruptura del FpV y la salida de algunos integrantes de la alianza, entre ellos el Movimiento Libres del Sur y dirigentes de peso del Partido Justicialista (PJ) (Gene, 2017). Si bien desde 2007 un sector del PJ disidente del FpV se había constituido como una alternativa política peronista no kirchnerista con peso propio (Mauro, 2011; Torre, 2017), es a partir del conflicto por las retenciones cuando logró un mayor posicionamiento en el debate público.

El 2009 se presentó, entonces, como un año de fuerte confrontación política entre sectores kirchneristas y antikirchneristas. Oficialismo y oposición recurrieron a sus mayores referentes políticos para lo que se constituyó en una verdadera batalla electoral<sup>13</sup> (Mauro, 2014). Al mismo tiempo, los distintos espacios opositores presentaron candidatos provenientes de las confedera-

---

<sup>11</sup> Sobre el desarrollo del conflicto y sus principales consecuencias, ver Giarracca y Teubal (2009).

<sup>12</sup> El Frente para la Victoria se configuró como una coalición política que pretendió ser “un armado pluralista y transversal” (Mauro, 2014, p. 182) y, si bien su columna vertebral era el Partido Justicialista (PJ), estaba conformada también por sectores de la Unión Cívica Radical, organizaciones sociales y diversos partidos de sectores progresistas (Sidicaro, 2011; Mauro, 2014).

<sup>13</sup> Por ejemplo, la lista de diputados de la provincia de Buenos Aires del oficialismo estuvo encabezada por el expresidente Néstor Kirchner e integrada por el gobernador bonaerense Daniel Scioli y el jefe de Gabinete nacional y exintendente del partido de Tigre (Buenos Aires), Sergio Massa. Mientras que el sector opositor presentó como candidatas a dirigentes con un importante reconocimiento público, como el exgobernador la provincia de Buenos Aires, Felipe Sola y, por la provincia de Misiones, el exgobernador Ramón Puerta.

ciones agrarias, que habían encabezado las protestas contra el Gobierno nacional en el marco de la Resolución 125 (Castro García et al., 2010).

Tanto opositores como oficialistas reconfiguraron su estrategia y posicionaron a candidatos con mayor renombre (Mauro, 2014), reconocimiento o trascendencia en la actividad política, bajo el supuesto de que esta condición permitiría obtener más votos, ya sea por sus experiencias previas, su alcance territorial o sus nexos con distintos sectores de la sociedad civil. La mayoría de ellos eran varones<sup>14</sup>.

El resultado de las elecciones de 2009, con el triunfo de los sectores opositores, modificó la composición de la Cámara de Diputados nacional (Corral y Foresti, 2018; Catterberg y Palanza, 2012) y se constituyó como un problema para el Gobierno. El FpV perdió la mayoría propia y tuvo que negociar con otros partidos de distrito<sup>15</sup>, mientras que la oposición se aglutinó en un bloque opositor (Corral y Foresti, 2018). Por otra parte, entre 2008 y 2011 la gestión presidencial de Cristina Fernández también se vio sujeta a conflictos internos dentro de la coalición de gobierno. Por ejemplo, la ruptura con el vicepresidente –y titular del Senado– Julio Cobos (integrante de la UCR), luego de votar en contra de la Resolución 215 que había enviado el Poder Ejecutivo en la Cámara Alta.

La caída en la participación de mujeres como candidatas a diputadas nacionales en el año 2011, tal como muestra la Tabla 2, permite inducir que la situación antes descrita llevó a que, en las elecciones de ese año, se replique una lógica similar a la anterior –principalmente la de no innovar en la oferta de candidatos y promover aquellos referentes o jefes partidarios con mayor reconocimiento público–. Los resultados de estos comicios permitieron que el oficialismo recuperara el quórum propio y se garantizara (con los sectores aliados) la mayoría dentro del Congreso nacional (Corral y Foresti, 2018).

---

<sup>14</sup> Sin duda, un dato no menor es que en los distritos de mayor envergadura (Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Córdoba o Santa Fe), la posibilidad de acceder a una banca en la Cámara de Diputados nacionales tiende a ser mayor que en las provincias más chicas, principalmente porque son más los diputados que se eligen. Esto posiciona de forma diferente a las candidatas en cada uno de los distritos. En este caso, se están considerando datos a nivel país, sin desagregar por provincia.

<sup>15</sup> En este punto, es importante entender que, si bien hay partidos que integran la alianza a nivel nacional (por ejemplo, acompañando la candidatura presidencial), no lo hacen a nivel provincial. Es decir que, por diferentes motivos, los partidos pueden encontrar acuerdos a nivel nacional, pero no a nivel provincial. Esto genera que existan bloques de partidos provinciales que mantienen cierta autonomía respecto de la alianza de gobierno (sobre este tema, ver Cruz, 2019).

Por otra parte, en las elecciones de 2011, se implementaron las primarias abiertas simultáneas y obligatorias (PASO)<sup>16</sup>, uno de los cambios del régimen partidario y electoral que instrumentó la Ley 26571 sancionada en diciembre de 2009. Este nuevo sistema de elección llevó a que la conformación de alianzas y coaliciones electorales pasara a ser un instrumento clave para la competencia electoral y, si bien la presentación de alianzas electorales no era novedosa en Argentina, las PASO obligaron a elaborar nuevas estrategias para superar los límites de acceso a las elecciones generales que estableció la nueva normativa<sup>17</sup>, que reprodujeron las lógicas de negociación para el establecimiento de las listas donde las mujeres fueron excluidas. El establecimiento de un piso (1,5 % de votos) para que los partidos puedan participar de las elecciones generales disminuyó la cantidad de listas y, por ende, de candidatos. De esta manera, la disminución de la oferta electoral afectó directamente a la presencia de candidatas mujeres, tal cual se observa en la Tabla 2.

## 2. El lugar en la lista como techo de cristal

Los datos presentados dan cuenta de que la presencia de mujeres como candidatas se encuentra dentro de las regulaciones de la ley, pero cuando se observa la participación de las candidatas más allá de la normativa, queda claro que el género continúa siendo un factor clave para la trayectoria política de las mujeres.

Incluso en un periodo donde la presencia femenina en el ámbito político-institucional fue creciente, las fuerzas políticas replicaron lógicas en las que el género es una variable de ajuste y la presencia de varones fue dominante. Por esto, es posible sostener que en las elecciones no solo se compite por un cargo legislativo, sino también por el liderazgo político del partido.

Un dato que permite mostrar estas condiciones es la presencia de los mismos candidatos en más de una elección. Al observar todo el periodo (2003-2015), del total de candidatos que se presentaron más de una vez, el 41,86 % fueron mujeres y el 58,14 % varones. Esta tendencia se ubica en los promedios generales analizados anteriormente. Sin embargo, del total de candidatos que se presentaron al menos dos veces y fueron reelectos, solo el 25 % son mujeres.

---

<sup>16</sup> Las primarias donde los partidos presentan sus listas internas y compiten entre sí. El partido que obtenga más de 1,5 % (sumando todas las listas) pasará a la instancia de elección general y será representado por la lista interna que haya obtenido más votos.

<sup>17</sup> Un caso testigo es la conformación del Frente de Izquierda y de los Trabajadores (ver Simone y Popeo, 2015).

La diferencia por género es más amplia si consideramos candidatos que se presentaron más de una vez como cabeza de lista. Allí solo el 18,26 % son mujeres, mientras que el 81,74 % son varones.

Esta falta de repetición de candidaturas representa un límite a sus trayectorias políticas, ya que la ausencia de rotación entre cargos ejecutivos y legislativos (Caminotti y Piscopo, 2019) y la menor posibilidad de acceso a cargos de mayor visibilidad institucional llevan a que la campaña electoral se constituya en la principal herramienta de las mujeres para alcanzar el reconocimiento o estatus público.

A su vez, los partidos buscan una mayor competitividad electoral y parten del supuesto de que esto se lo brindan los candidatos varones, en cuanto tienen un mayor estatus público por su visibilidad en otros cargos políticos o institucionales, presencia en los espacios de opinión pública (como los medios de comunicación) y mayor respaldo de las élites de los partidos –de las que muchos de ellos forman parte–.

Estos datos también permiten confirmar la estrategia de los líderes partidarios de mantener el *statu quo* (Alexander, 2012) y evitar la conformación de nuevos liderazgos (Levita, 2015) a partir del desarrollo de carreras legislativas, evitando la presencia de las mismas candidatas en posiciones competitivas para el acceso a una banca o, directamente, no permitiendo que la misma candidata se presente más de una vez.

Si los partidos políticos son el espacio natural para el acceso a la política institucional, son también donde se solapa la presencia de las mujeres por sobre la de los hombres. Así, la posibilidad de alcanzar un mayor status político para las mujeres se torna más complejo que para los varones y las obliga a desarrollar múltiples estrategias (Berardi Spairani, 2020) para construir su trayectoria política.

Como sugieren De Luca et al. (2002), los partidos arman sus listas a partir de acuerdos entre las élites de cada partido y esto no solo establece qué candidatos tienen mayores posibilidades de ser electos, sino también quién cuenta con el acceso a mejores recursos; incluso, quién va a ser la imagen del partido como cabeza de lista y, por ende, liderar la fuerza política.

El candidato que encabeza la boleta representa a la fuerza electoral en su conjunto, constituye su figura a partir de su liderazgo político y es el mayor beneficiario del triunfo electoral (Burdman, 2010). Por estos motivos, la cabeza de lista suele estar destinada a dirigentes políticos de marcada trayectoria como gobernadores, intendentes o líderes provinciales (Jones, 2008), que generalmente son varones. Esto termina excluyendo a las mujeres de

ese lugar (Vandeleene, 2014) y limitando su posibilidad de competir por el liderazgo del partido (Romani Sancho, 2016).

Al observar los procesos electorales en el periodo 2003-2015, y a pesar de una mayor participación femenina en las listas electorales respecto a la década anterior (Marx et al., 2007), se puede ver que la presencia de mujeres encabezando las listas de candidatos electorales sigue siendo muy baja. Del total de mujeres candidatas a lo largo del periodo, solo el 4,30 % fue cabeza de lista, mientras que del total de candidatos varones, el 12,81 % fue cabeza de listas. Como muestra la Tabla 3, las mujeres como cabeza de lista representaron solo el 19,28 %, en tanto los varones, el 80,72 %.

Por otra parte, la presencia de mujeres como cabeza de lista creció entre los años 2003 y 2007, alcanzando a representar el 23,79 % en 2007; pero en 2009 se inició una caída que llegó al 13,07 % en 2011.

Justamente en las elecciones de 2011, Cristina Fernández fue reelecta como presidenta con el 54,11 % de los votos<sup>18</sup> en primera vuelta; sin embargo, la presencia de mujeres como cabeza de lista fue la más baja a lo largo del periodo. Esto permite afirmar que, más allá del rol de la mujer en el ámbito político institucional (en un país con una presidenta, ministras y secretarías, y mayor presencia en las cámaras legislativas), su influencia dentro de los partidos parece tener límites establecidos por las propias lógicas partidarias.

**Tabla 3**

*Candidatos cabeza de lista por género, total país (2003-2015) en %*

Año	F	M
2003	14,45 %	85,55 %
2005	21,26 %	78,74 %
2007	23,79 %	76,21 %
2009	15,86 %	84,14 %

<sup>18</sup> Este no es un dato menor. Desde la instauración del voto femenino, solo el expresidente Juan Domingo Perón superó esa cantidad de votos alcanzando el 62,49 % de los votos en 1951 y el 61,85 % en 1973. Cristina Fernández no solo fue la única candidata a presidenta mujer electa en la historia argentina, sino que se constituyó como la candidata más votada para ese cargo desde la recuperación democrática de 1983. Aunque cabe señalar que esto no significó necesariamente que la mujer obtuviera la posibilidad de un mejor posicionamiento en la lista de candidatos al Poder Legislativo nacional en ese período.

2011	13,07 %	86,93 %
2013	22,70 %	77,30 %
2015	24,76 %	75,24 %
<b>Promedio</b>	<b>19,28 %</b>	<b>80,72 %</b>

*Fuente:* Elaboración propia sobre datos de la Unidad de Estadística Electoral y Datos Abiertos de la Cámara Nacional Electoral, Poder Judicial de la Nación.

Si miramos los resultados electorales, del total de las mujeres electas en el periodo 2003-2015, solo el 22,64 % fue cabeza de lista, mientras que, del total de mujeres que encabezaron la lista de candidatos a lo largo del periodo, solo el 25,62 % fueron electas.

Al observar el promedio de partidos que presentaron candidatas mujeres encabezando la lista por año electoral, es posible ver con claridad esta tendencia: en 2003, el 10,58 % de los partidos presentaron mujeres encabezando la lista; en 2005, el 14,17 %; y en 2007, el 15,75 %. La tendencia se revierte en 2009, cuando solo el 11,89 % de los partidos encabezó sus listas con mujeres; esta caída continúa en 2011 con solo un 9,80 %. Esta situación cambia en 2013 y 2015, cuando el 17,14 % de los partidos colocaron a mujeres encabezando la lista de candidatos.

Respecto a los candidatos electos que se presentaron encabezando la lista (Tabla 4), se puede observar una tendencia claramente favorable a los varones. En las elecciones de 2003, el 12,28 % fueron mujeres y 87,72 % varones; en 2005, el 16 % fueron mujeres y el 84 % varones; y en 2007, el 31,48 % fueron mujeres y 68,52 % varones. Esta situación cambia drásticamente en 2009, cuando solo el 13,21 % fueron mujeres y el 86,79 % varones. En las elecciones de 2011, la tendencia vuelve a revertirse. Ese año, la mujer cabeza de lista representó el 17,65 %, el 17,86 % en 2013 y el 22,22 % en 2015.

#### **Tabla 4**

*Candidatos a diputados nacionales, cabeza de lista, electos según género, total país (2003-2015) en %*

<b>Año</b>	<b>F</b>	<b>M</b>
2003	12,28 %	87,72 %
2005	16,00 %	84,00 %
2007	31,48 %	68,52 %
2009	13,21 %	86,79 %



2011	17,65 %	82,35 %
2013	17,86 %	82,14 %
2015	22,22 %	77,78 %

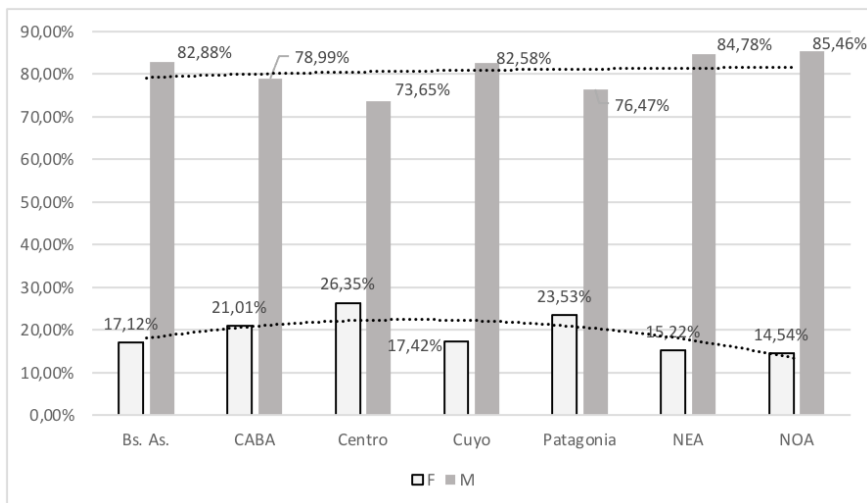
<b>Promedio</b>	<b>18,67 %</b>	<b>81,33 %</b>
-----------------	----------------	----------------

*Fuente:* Elaboración propia sobre datos de la Unidad de Estadística Electoral y Datos Abiertos de la Cámara Nacional Electoral, Poder Judicial de la Nación

La Figura 1 muestra la evolución de la presencia de la mujer como cabeza de lista a nivel regional a lo largo del periodo 2003-2015. Cuyo, Buenos Aires, NEA y el NOA (17,42 %, 17,12 %, 15,22 % y 14,54 % respectivamente) son las regiones con menos presencia, y el Centro, Patagonia y CABA (26,35 %, 23,53 % y 21,01 % respectivamente) las que muestran mayor presencia.

### Figura 1

*Candidatos a diputados nacionales cabeza de lista según regiones, total periodo por género (2003-2015) en %*



*Fuente:* Elaboración propia sobre datos de la Unidad de Estadística Electoral y Datos Abiertos de la Cámara Nacional Electoral, Poder Judicial de la Nación

*Referencias:* Centro (Córdoba, La Pampa, y Santa Fe), Cuyo (Mendoza, San Juan y San Luis), Patagonia (Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego), NOA (Jujuy, Salta, Catamarca, Tucumán, La Rioja y Santiago del Estero), NEA (Misiones, Corrientes, Entre Ríos, Chaco y Formosa).

Al desagregar las regiones por provincia y por año, se observa una presencia inestable de las mujeres encabezando las listas de candidatos, como muestra la Tabla 5. Incluso en provincias que fueron gobernadas por mujeres, como es el caso de Tierra del Fuego (Fabiana Ríos, 2007-2015) y Catamarca (Lucía Corpacci<sup>19</sup>, 2011 y 2019), tampoco es posible sostener algún tipo de tendencia creciente o decreciente de la participación de mujeres.

Al retomar el análisis de las elecciones de 2009 como punto de quiebre, se observa una caída en la participación como cabeza de lista de las mujeres con respecto a las elecciones anteriores en la mayoría de las provincias (exceptuando Buenos Aires, Chaco, Chubut y Río Negro, que tampoco muestran una estabilidad en los años posteriores). Incluso a lo largo del periodo se puede observar que hay provincias que en la mayoría de las elecciones no presentaron candidatas mujeres encabezando listas, como es el caso de Corrientes, Formosa, Salta y Santa Cruz; y otras provincias donde la participación está incluso por debajo del promedio general del periodo en la mayoría de los casos, como Tucumán, Santa Fe y Catamarca<sup>20</sup>.

No obstante, hay un caso particular: Santiago del Estero. Esta provincia fue gobernada por dos mujeres a lo largo del ciclo: Mercedes Aragonés de Juárez (2002-2004) y Claudia Ledesma Abdala de Zamora (2013-2017). Justamente bajo la gobernación de Ledesma, la participación de la mujer como cabeza de lista llegó a ser la más alta del ciclo en la provincia y a sostener una tendencia creciente en dos elecciones consecutivas (40 % en 2013 y 66,67 % en 2015<sup>21</sup>). Sin embargo, Aragonés y Ledesma Abdala eran las esposas de gobernadores que ejercieron el mismo cargo antes que ellas, lo que reafirma el peso de los mandatarios provinciales en el momento de seleccionar candidatas y ejercer el control partidario (Martin, 2018)<sup>22</sup>.

---

<sup>19</sup> Lucía Corpacci también fue vicegobernadora entre 2007 y 2011.

<sup>20</sup> Según los datos provenientes de las listas de candidatos y candidatas a diputados nacionales proporcionadas por la Unidad de Estadística Electoral y Datos Abiertos de la Cámara Nacional Electoral, Poder Judicial de la Nación.

<sup>21</sup> Datos de elaboración propia a partir del análisis de las listas de candidatos y candidatas a diputados nacionales proporcionadas por Unidad de Estadística Electoral y Datos Abiertos de la Cámara Nacional Electoral, Poder Judicial de la Nación.

<sup>22</sup> El trabajo de Martin (2018) da cuenta de la manera en que los vínculos familiares se relacionan con las trayectorias políticas. Allí revela, entre otros casos, cómo la carrera política de Aragonés se encuentra asociada a un “matrimonio político”, ya que ambos integrantes mantienen paralelamente la adhesión a un partido político. Aragonés mantiene una carrera progresiva, en tanto pretende avanzar en cargos políticos de mayor nivel de jerarquía, aunque conservó un perfil de acompañamiento a la gestión de su esposo, Carlos Arturo Juárez.

Por lo demostrado, la irregularidad de la presencia de mujeres candidatas encabezando las listas electorales en la mayor parte de las provincias argentinas permite sostener el peso que ejercen los líderes provinciales en el armado de listas y reafirmar la idea de que esos liderazgos son mayoritariamente masculinos<sup>23</sup>. Esta situación perjudica a las mujeres, principalmente porque tienden a ser designadas en puestos de menor envergadura y visibilidad que los varones (Escobar-Lemmon y Taylor-Robinson, 2013) y son excluidas de los cargos de conducción (Caminotti, 2012), por lo que pierden peso al momento de definir el lugar en la lista, disminuyendo su posibilidad de competir por el liderazgo.

En este sentido, la exclusión de las mujeres también debe ser pensada como una forma de reproducir las jerarquías en las estructuras de poder vigentes en los partidos políticos, manteniendo lógicas claramente masculinas. Es por esto que la inestabilidad y baja presencia de mujeres como cabeza de las listas de candidatos electorales debe ser pensada como una muestra del rol que ocupa la mujer en las fuerzas políticas y que, a pesar de que existió un aumento de la participación política institucional, la situación dentro del partido parece sostener y reproducir viejas lógicas, principalmente negando la promoción de liderazgos femeninos (Freidenberg, 2017).

---

<sup>23</sup> Tal cual se mostró, solo tres provincias tuvieron mujeres como gobernadoras en el periodo 2003-2015.

**Tabla 5**

*Candidatos a diputados nacionales cabeza de lista según provincia por género (2003-2015) en %*

Provincia	2003		2005		2007		2009		2011		2013		2015	
	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M
Buenos Aires	7,69 %	92,31 %	20,8 3%	79,17 %	16,0 0%	84,00 %	27,7 8%	72,22 %	14,2 9%	85,71 %	16,6 7%	83,33 %	20,0 0%	80,00 %
Catamarca	0,00 %	100,0 0%	16,6 7%	83,33 %	9,09 %	90,91 %	16,6 7%	83,33 %	0,00 0%	100,0 0%	0,00 0%	100,0 0%	33,3 3%	66,67 %
Chaco	37,5 0%	62,50 %	10,0 0%	90,00 %	10,0 0%	90,00 %	28,5 7%	71,43 %	40,0 0%	60,00 %	0,00 0%	100,0 0%	33,3 3%	66,67 %
Chubut	0,00 %	100,0 0%	28,5 7%	71,43 %	12,5 0%	87,50 %	28,5 7%	71,43 %	16,6 7%	83,33 %	16,6 7%	83,33 %	25,0 0%	75,00 %
C.A.B.A.	17,6 5%	82,35 %	31,0 3%	68,97 %	21,4 3%	78,57 %	13,0 4%	86,96 %	9,09 7%	90,91 %	28,5 7%	71,43 %	33,3 3%	66,67 %
Córdoba	13,3 3%	86,67 %	38,4 6%	61,54 %	17,6 5%	82,35 %	23,0 8%	76,92 %	14,2 9%	85,71 %	44,4 4%	55,56 %	33,3 3%	66,67 %
Corrientes	0,00 %	100,0 0%	0,00 0%	100,0 %	10,0 %	90,00 %	88,24 %	0,00 0%	100,0 0%	0,00 0%	100,0 0%	0,00 0%	100,0 0%	33,33 %
Entre Ríos	14,2 9%	85,71 %	50,0 0%	50,00 %	41,6 7%	58,33 %	0,00 0%	100,0 0%	0,00 0%	100,0 0%	20,0 0%	80,00 %	0,00 0%	100,0 0%
Formosa	16,6 7%	83,33 %	28,5 7%	71,43 %	50,0 0%	50,00 %	0,00 0%	100,0 0%	0,00 0%	100,0 0%	0,00 0%	100,0 0%	0,00 0%	100,0 0%
Jujuy	33,3 3%	66,67 %	10,0 0%	90,00 %	33,3 3%	66,67 %	25,0 0%	75,00 %	0,00 0%	100,0 0%	42,8 6%	57,14 %	33,3 3%	66,67 %
La Pampa	14,2 9%	85,71 %	16,6 7%	83,33 %	30,0 0%	70,00 %	14,2 9%	85,71 %	20,0 0%	80,00 %	16,6 7%	83,33 %	25,0 0%	75,00 %
La Rioja	16,6 7%	83,33 %	20,0 0%	80,00 %	16,6 7%	83,33 %	14,2 9%	85,71 %	50,0 0%	50,00 %	20,0 0%	80,00 %	0,00 0%	100,0 0%
Mendoza	35,7 1%	64,29 %	9,09 %	90,91 %	53,8 5%	46,15 %	27,2 7%	72,73 %	12,5 0%	87,50 %	0,00 0%	100,0 0%	40,0 0%	60,00 %
Misiones	0,00 %	100,0 0%	10,0 0%	90,00 %	20,0 0%	80,00 %	0,00 0%	100,0 0%	14,2 9%	85,71 %	20,0 0%	80,00 %	16,6 7%	83,33 %
Neuquén	27,2 7%	72,73 %	33,3 3%	66,67 %	36,3 6%	63,64 %	20,0 0%	80,00 %	25,0 0%	75,00 %	62,5 0%	37,50 %	0,00 0%	100,0 0%
Río Negro	12,5 0%	87,50 %	42,8 6%	57,14 %	25,0 0%	75,00 %	28,5 7%	71,43 %	40,0 0%	60,00 %	75,0 0%	25,00 %	50,0 0%	50,00 %
Salta	0,00 %	100,0 0%	7,14 %	92,86 %	33,3 3%	66,67 %	0,00 0%	100,0 0%	0,00 0%	100,0 0%	30,0 0%	70,00 %	0,00 0%	100,0 0%
San Juan	9,09 %	90,91 %	60,0 0%	40,00 %	38,4 6%	61,54 %	14,2 9%	85,71 %	40,0 0%	60,00 %	28,5 7%	71,43 %	25,0 0%	75,00 %
San Luis	0,00 %	100,0 0%	27,2 %	72,73 %	14,2 9%	85,71 %	14,2 9%	85,71 %	0,00 0%	100,0 0%	25,0 0%	75,00 %	25,0 0%	75,00 %
Santa Cruz	25,0 0%	75,00 %	0,00 %	100,0 %	0,00 %	100,0 %	0,00 %	100,0 %	16,6 7%	83,33 %	20,0 0%	80,00 %	0,00 %	100,0 %
Santa Fe	14,2 9%	85,71 %	10,5 3%	89,47 %	5,00 %	95,00 %	0,00 %	100,0 %	0,00 0%	100,0 %	0,00 0%	100,0 %	16,6 7%	83,33 %
Santiago del Estero	0,00 %	100,0 0%	14,2 9%	85,71 %	22,2 2%	77,78 %	20,0 0%	80,00 %	20,0 0%	80,00 %	40,0 0%	60,00 %	66,6 7%	33,33 %
Tierra del Fuego	57,1 4%	42,86 %	37,5 0%	62,50 %	50,0 0%	50,00 %	41,6 7%	58,33 %	11,11 %	88,89 %	0,00 %	100,0 %	28,5 7%	71,43 %
Tucumán	0,00 %	100,0 0%	7,14 %	92,86 %	7,14 %	92,86 %	7,69 %	92,31 %	0,00 %	100,0 %	0,00 %	100,0 %	25,0 0%	75,00 %
<b>Total</b>	<b>14,4 5%</b>	<b>85,55 %</b>	<b>22,0 5%</b>	<b>77,95 %</b>	<b>23,7 9%</b>	<b>76,21 %</b>	<b>16,3 0%</b>	<b>83,70 %</b>	<b>13,0 7%</b>	<b>86,93 %</b>	<b>22,7 0%</b>	<b>77,30 %</b>	<b>24,7 6%</b>	<b>75,24 %</b>

*Fuente:* Elaboración propia sobre datos de la Unidad de Estadística Electoral y Datos Abiertos de la Cámara Nacional Electoral, Poder Judicial de la Nación.  
C.A.B.A (Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

Si se analiza el lugar de la mujer a partir del tamaño del distrito electoral, estableciendo una escala de nivel de: grande (se eligen más de 9 bancas), mediano (se eligen entre 4 y 5 bancas) y pequeño (se eligen 3 bancas o menos),

podemos observar que no hay grandes variaciones entre los distritos (como muestra la Tabla 6).

**Tabla 6**

*Candidatos a diputados por género total periodo (2003-2015) según tamaño de distrito electoral en %*

	Grande		Mediano		Pequeño	
	F	M	F	M	F	M
Presencia por género en la lista	40,03%	59,97%	43,62%	56,38%	45,82%	54,18%
Electo por género	36,82%	63,18%	32,32%	67,68%	35,27%	64,73%
Cabeza de lista por género	17,79%	82,21%	15,40%	84,60%	23,32%	76,68%
Electo cabeza de lista por género	21,82%	78,18%	16,35%	83,65%	19,38%	80,63%

*Fuente:* Elaboración propia sobre datos de la Unidad de Estadística Electoral y Datos Abiertos de la Cámara Nacional Electoral, Poder Judicial de la Nación

En lo que respecta a la presencia de mujeres en la lista, sin duda el promedio está condicionado por la oferta. Cuanto menor es el tamaño del distrito, menor la cantidad de candidatas y, por ende, un mayor aumento en el porcentual<sup>24</sup>. Pero si nos detenemos en la condición de mujer como cabeza de lista, podemos observar que el porcentaje es mayor en los distritos pequeños. La explicación es que, en los distritos grandes y medianos, las candidatas mujeres pueden ser electas incluso ocupando el segundo lugar, situación contraria en los distritos pequeños. Sin embargo, si prestamos atención a las mujeres electas cabeza de lista, la situación es diferente. En el caso de los distritos pequeños, el porcentaje es más bajo que en los más grandes, lo que permite inferir (y se verá a continuación de manera parcial) que puede estar condicionado por la presencia de partidos que se caracterizan por un mayor nivel de feminización en sus listas, pero también que el peso de los partidos locales de distritos pequeños y sus jefes locales determinan la selección de candidatos de forma aún más restringida que los partidos distritales de distritos más

<sup>24</sup> Algo que también debe considerarse cuando se establecen los promedios a nivel país.

grandes, dado que las posibilidades de acceder a cargos es más amplia en estos últimos.

Finalmente, al observar la oferta de candidatos a diputados cabeza de lista por partido es posible reafirmar que son las propias estructuras partidarias las que ejercen, a través de sus dirigentes, límites para las mujeres y reproducen lógicas que benefician a los dirigentes y militantes varones.

Si se concentra la mirada en las fuerzas políticas de magnitud federal y con mayor presencia electoral<sup>25</sup>, se puede observar que el promedio general para el periodo trabajado de la presencia de mujeres como cabeza de lista tiende a ser muy baja con relación a los varones. La Alianza Frente para la Victoria y la Unión Cívica Radical muestran la menor presencia de mujeres encabezando la lista (16,04 % y 9,03 %, respectivamente), en tanto Movimiento Socialista de los Trabajadores, Afirmación para una República Igualitaria y Partido de los Trabajadores Socialistas (62,50 %, 69,44 % y 40 %, respectivamente) tienen la mayor presencia a lo largo del ciclo.

No obstante, en la mayoría de los casos existe una tendencia inestable de la presencia de la mujer como cabeza de lista dentro de la oferta electoral. Incluso los partidos con mayor presencia electoral dan cuenta del poco lugar de la mujer encabezando la lista y también de la inestabilidad de esa presencia.

La única fuerza política que muestra una tendencia creciente es Afirmación para una República Igualitaria, donde la mujer como cabeza de lista fue ganando lugar en cada una de las elecciones. Por su parte, aunque con cierta inestabilidad, el Movimiento Socialista de los Trabajadores, el Partido de los Trabajadores Socialistas y el Partido Humanista mantuvieron en las distintas elecciones altos porcentajes de mujeres como cabeza de lista, muy por encima del promedio general. Estos casos son espacios partidarios que no poseen dirigentes en cargos de gobierno; por tanto, el peso de los liderazgos dentro de cada una de esas fuerzas no está determinado, por ejemplo, por la capacidad de movilizar recursos. Esta menor presencia de liderazgos determinados por la ocupación de cargos ejecutivos puede marcar una clave para comprender la mayor presencia de mujeres encabezando listas.

Mientras que, en el caso de otras fuerzas políticas como el Frente para la Victoria y la Unión Cívica Radical, la presencia de sus dirigentes en cargos ejecutivos a nivel nacional, provincial y local puede constituirse en una explica-

---

<sup>25</sup> Se consideraron aquellas fuerzas constituidas como oferta política en, al menos, cinco provincias y tres elecciones.

ción de la fuerza de los liderazgos tradicionales y la exclusión de las mujeres como cabeza de lista, a fin de no poner en duda las jerarquías partidarias.

**Tabla 7**

*Candidatos a diputados cabeza de lista por partido con mayor presencia electoral por género por año (2003-2015) en %*

Fuerza política	2003		2005		2007		2009		2011		2013		2015	
	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M
ARI	44,44 %	55,56 %	50,00 %	50,00 %	55,56 %	44,44 %	100,00 %	0,00 %						
FIT									0,00 %	100,00 %	12,50 %	87,50 %	33,33 %	66,67 %
FPV			26,67 %	73,33 %	18,75 %	81,25 %	0,00 %	100,00 %	9,09 %	90,91 %	18,18 %	81,82 %	20,83 %	79,17 %
MST			80,00 %	20,00 %	58,33 %	41,67 %	70,00 %	30,00 %						
PTS	50,00 %	50,00 %	50,00 %	50,00 %	20,00 %	80,00 %	40,00 %	60,00 %						
PH	42,86 %	57,14 %	53,33 %	46,67 %	50,00 %	50,00 %								
PO	14,29 %	85,71 %	10,00 %	90,00 %	16,67 %	83,33 %	9,09 %	90,91 %			20,00 %	80,00 %		
PS			0,00 %	100,00 %	10,00 %	90,00 %	0,00 %	100,00 %	0,00 %	100,00 %				
UCR	0,00 %	100,00 %	10,00 %	90,00 %	25,00 %	75,00 %	0,00 %	100,00 %	6,67 %	93,33 %	12,50 %	87,50 %		
<b>Promedio</b>	<b>20,18 %</b>	<b>79,82 %</b>	<b>23,65 %</b>	<b>76,35 %</b>	<b>27,43 %</b>	<b>72,57 %</b>	<b>22,55 %</b>	<b>77,45 %</b>	<b>12,80 %</b>	<b>87,20 %</b>	<b>26,25 %</b>	<b>73,75 %</b>	<b>21,33 %</b>	<b>78,67 %</b>

*Fuente:* Elaboración propia sobre datos de la Unidad de Estadística Electoral y Datos Abiertos de la Cámara Nacional Electoral, Poder Judicial de la Nación.

*Referencias:* ARI (Afirmación para una República Igualitaria), FIT (Frente de Izquierda y de los Trabajadores), FPV (Frente para la Victoria), MST (Movimiento Socialista de los Trabajadores), PTS (Partido de los Trabajadores Socialistas), PH (Partido Humanista), PO (Partido Obrero), PS (Partido Socialista), UCR (Unión Cívica Radical).

Ahora bien, en Argentina hay una importante fragmentación en el sistema de partidos que viene desarrollándose desde mediados de la década del noventa. Esto generó un proceso de «territorialización» de la política (Calvo y Escolar, 2005; Leiras, 2007; Navarro y Varetto, 2014) y desarticuló el peso del bipartidismo (PJ-UCR). Dicha fragmentación dio lugar a la conformación de partidos distritales (que pueden competir para cargos legislativos nacionales) y partidos provinciales (que solo pueden competir en elecciones de carácter local-provincial) llevando a un proceso de pluripartidismo moderado (Navarro y Varetto, 2014); pero también abrió una etapa de conformación de alianzas o coaliciones (Clerici y Scherlis, 2014; Cruz, 2019).

En este sentido, si concentramos la mirada en partidos o alianzas distritales que se presentaron en, al menos, tres elecciones a lo largo del periodo, po-

demos observar que la presencia de la mujer como cabeza de lista cambia y, principalmente, presenta una mayor inestabilidad que en los partidos o alianzas con presencia nacional.

Si tomamos un promedio general para todo el periodo, observamos que la mujer cabeza de lista representó el 38 % y el hombre un 62 % en los partidos distritales; mientras que, en los partidos nacionales las mujeres que encabezaron las listas representaron el 20,03 % y los hombres 77,97 %. Aunque cabe remarcar que en los primeros hay picos de mayor o menor presencia por año que en los segundos<sup>26</sup>.

En términos generales, el 67,67 % de los partidos tuvo una presencia inferior al 35 % de mujeres cabeza de lista y solo un 33,33 % de ellos una presencia superior al 40 %. En el caso de los partidos de escala nacional, se observa que el 44,44 % presentó un promedio superior al 40 % de mujeres como cabeza de lista, y el 55,56 % un promedio inferior al 30 %.

Estos datos permiten mostrar ciertas diferencias al momento de que los partidos con alcance nacional establezcan sus listas, frente a aquellos de carácter distrital, pero en ambos casos la presencia de la mujer en cabeza de lista se mantiene por debajo de los niveles de la presencia masculina.

### **3. Mujer cabeza de lista, una mirada en tres niveles: nacional, provincial, local**

En un ejercicio más amplio, a partir de los datos disponibles, la propuesta para este apartado es observar la oferta electoral a cargos legislativos en una provincia.

En este marco, se analizaron las candidaturas en la provincia de Buenos Aires, considerando las categorías de candidatos a diputado nacional, diputado provincial y concejales del partido de General San Martín<sup>27</sup>, tomando en cuenta las elecciones de los años 2003, 2007, 2011 y 2015 (inicio de ciclo, elección y reelección de Cristina Fernández y cierre de ciclo).

---

<sup>26</sup> Sin duda, en este punto, un análisis de los contextos políticos subnacionales es fundamental para comprender este comportamiento. Sin embargo, no fue un objetivo planteado en este artículo.

<sup>27</sup> La selección de la provincia de Buenos Aires y el partido de General San Martín se encuadra en que estos son resultados de una investigación más amplia sobre estos distritos que actualmente se encuentra en desarrollo.



Los datos de las elecciones de 2003 muestran que solo el 7,69 % de las mujeres que se presentaron como candidatas a diputadas nacionales por Buenos Aires ocuparon el lugar de cabeza de lista, un 13,58 % candidatas a diputadas provinciales (Buenos Aires) y un 18,75 % en el caso de candidatas a concejalas por el partido de General San Martín.

Para las elecciones de 2007, el porcentaje de candidatas que encabezan la lista para la categoría de diputadas nacionales subió al 16 %, mientras que para diputadas provinciales y concejalas cayó a 13,56 % y 5,8 %, respectivamente.

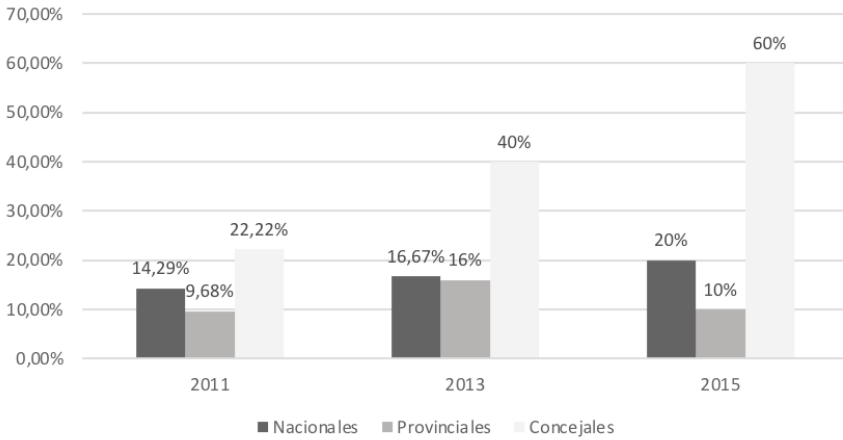
En el año 2011, se revierte la tendencia en el caso de diputadas nacionales, donde la presencia de mujeres como cabeza de lista cae al 14,29 %, mientras que en el caso de concejalas crece al 22,22 %. Por su parte, en la categoría de diputadas provinciales se mantiene la tendencia a la caída del año 2007, alcanzando solo el 9,68 %.

Finalmente, para las elecciones de 2015, la presencia de la mujer como candidata cabeza de lista crece en las tres categorías, llegando al 20 % para diputadas nacionales, 10 % para diputadas provinciales y 60 % para concejalas de San Martín.

Los datos disponibles nos permiten observar la tendencia de las tres categorías para el último tramo del periodo (2011-2015). Como muestra la Figura 2, hay una senda de crecimiento de mujeres encabezando la lista en las categorías de candidatas a diputadas nacionales y a concejalas, mientras que en el caso de las diputadas provinciales muestra una tendencia de inestabilidad.

**Figura 2**

*Candidatas cabeza de lista a concejales del partido de General San Martín, diputadas provincia de Buenos Aires y diputadas nacionales periodo 2011-2015 en %*



*Fuente:* Elaboración propia sobre datos de la Unidad de Estadística Electoral y Datos Abiertos de la Cámara Nacional Electoral, Poder Judicial de la Nación, y Cámara Electoral de la Provincia de Buenos Aires.

Una primera lectura es el crecimiento sostenido de la presencia de candidatas mujeres cabeza de listas en la categoría de concejales. En este caso, se puede inducir que hay un corrimiento de los candidatos varones de niveles legislativos locales a otros de mayor visibilidad pública en ámbitos provinciales y nacionales, pero también una convocatoria de varones a ocupar cargos en niveles ejecutivos (ministerios, secretarías, etc.) o la participación electoral para cargos ejecutivos (intendente o gobernador) en los tres niveles. Este corrimiento se puede considerar como explicativo del crecimiento de la presencia de mujeres encabezando lista en cargos de concejales; no obstante, la disputa por los liderazgos en este caso tampoco está ausente.

La proyección de los candidatos varones para disputar los liderazgos provinciales y nacionales también lleva a construir trayectorias políticas que presenten una mayor visibilización y tengan acceso a recursos y relación con distintos actores de la sociedad civil (Freidenberg, 2018; Caminotti et al., 2011 y 2014) a nivel provincial o nivel local. En este sentido, se puede

inducir que la conformación de las trayectorias políticas de los varones lleva a posicionar a las mujeres en lugares de menor envergadura. Esto también permite explicar la tendencia inestable en la categoría de diputados provinciales. Por su parte, en la categoría de diputados nacionales por la provincia de Buenos Aires, se observa un crecimiento similar que en el promedio general del país.

Un dato significativo del periodo 2011-2015 es la instrumentación en los comicios nacionales de una elección primaria que determina los candidatos habilitados a competir en las elecciones generales. Como se sostuvo anteriormente, la implementación de las PASO cambió las lógicas del régimen partidario. Algo similar ocurrió en la provincia de Buenos Aires cuando se sancionó en 2009 la Ley 14086 de Elecciones Primarias, Abiertas, Obligatorias y Simultáneas (EPAOS)<sup>28</sup>. En ambos casos, las nuevas reglas del juego electoral obligaron a elaborar nuevas estrategias para superar los límites de acceso a las elecciones generales que estableció la nueva normativa.

Esto permite sostener que los líderes políticos y principales dirigentes de los partidos que integran las alianzas o coaliciones tienden a distribuir entre ellos los cargos de mayor reconocimiento público y mayor alcance nacional o regional, en tanto aquellos espacios de menor visibilidad, como el de concejal, tiende a quedar destinado a mujeres. Esto no significa que ser concejal no constituya un instrumento de construcción política, principalmente a nivel territorial, sino que, en la disputa por los liderazgos políticos en el marco de una construcción electoral y política a nivel nacional, esa presencia se encuentra solapada y en desventaja respecto a una participación provincial y nacional.

### **Algunas conclusiones**

Este artículo tuvo como objetivo mostrar y discutir la participación política electoral de las mujeres a partir del estudio de las listas de candidatos a diputados nacionales en el periodo 2003-2015. Complementariamente, se analizó la misma situación de manera comparativa en tres niveles: nacional, provincial y local.

---

<sup>28</sup> Al igual que su par nacional, el EPAOS requiere un umbral de 1,5 % de los votos para acceder a la elección general.

Aquí se sostuvo –en coincidencia con diversas investigaciones anteriores<sup>29</sup>– que el candidato que encabeza la lista constituye la figura más importante del partido y representa su liderazgo. También que los candidatos que integran las listas electorales son seleccionados por una élite política del partido, donde los principales dirigentes (aquellos que ocupan u ocuparon cargos ejecutivos, reconocidos como líderes partidarios), en su mayoría varones, ejercen un rol clave como selectores.

Partiendo del estudio de las listas electorales, se pudo mostrar que la presencia de la mujer en la lista tiende a ser inestable, aunque cumpla con lo establecido por la Ley de Cupo, y no se observó un crecimiento en la participación electoral de la mujer, a pesar de ser un ciclo político que tuvo una fuerte presencia femenina en cargos políticos de importancia, como una presidenta de la Nación o gobernadoras. No obstante, según los datos presentados, es importante marcar que los promedios tienden a ocultar el comportamiento interno de cada partido. En este sentido, la fragmentación del sistema de partidos nos permite aproximarnos al peso que presentan las mujeres dentro de los partidos más chicos, sean distritales, aquellos que emergieron tras el 2001, como el ARI, o los partidos vinculados a la izquierda trotskista.

Uno de los argumentos de este trabajo es que la inestabilidad de la presencia de mujeres en la lista está marcada por una mayor competencia electoral que llevó a los partidos políticos a establecer estrategias conservadoras proponiendo candidatos con mayor reconocimiento público, principalmente aquellos que ocuparon cargos ejecutivos, y que en su mayoría fueron varones. De esta forma, la participación de la mujer tuvo un quiebre en 2009, iniciando un ciclo de menor presencia en las listas, principalmente como cabeza. Ese proceso electoral configuró un nuevo entramado de acuerdos partidarios, se reconfiguró el sistema de alianzas y se conformaron nuevas coaliciones, para dar un mayor peso a las exigencias de los jefes de los partidos. Esto generó que la presencia de la mujer en la lista de candidatos mantenga una tendencia de caída en las elecciones posteriores.

Este trabajo también permitió observar que la presencia de mujeres encabezando las listas fue muy baja en relación con su presencia en la oferta electoral (solo el 4,30 % sobre el 41,87 % de candidatas mujeres). Analizando niveles generales, provinciales y por partido, por año y en total del periodo, se puede concluir que la poca presencia de la mujer como cabeza de lista se

---

<sup>29</sup> Ver entre otros: Burdman (2010), Levita (2015), Alexander (2012) y Romani Sancho (2016).

encuentra afectada por las condiciones estructurales de los partidos y por el acceso a cargos ejecutivos.

Es decir que los actores de mayor reconocimiento público por su trayectoria política (acceso a cargos ejecutivos a nivel nacional y provincial) son quienes mantienen y reproducen los liderazgos partidarios. De esta forma, las propias estructuras partidarias generan diferenciaciones de género. La mujer ve condicionado su acceso a cargos de menor reconocimiento público y limitada su capacidad de disputar los liderazgos partidarios y, por ende, de influir en el armado de listas y en su posicionamiento dentro de ellas.

En cierta forma, en tanto la mujer no tenga posibilidades de competir el liderazgo partidario y los varones mantengan para ellos la posibilidad de acceder a los cargos de mayor visibilidad y reconocimiento, las decisiones partidarias estarán determinadas por una diferenciación de género<sup>30</sup>, más allá de los dispositivos legales existentes en el marco de la participación electoral a cargos legislativos.

Por otra parte, al observar la participación electoral de la mujer, queda en evidencia que su presencia como cabeza de lista es inestable tanto a nivel nacional, como provincial y local; sin embargo, hay una mayor presencia en cargos a nivel local (concejala), que tiende a crecer en las últimas elecciones del ciclo. Esa tendencia de crecimiento permite afirmar que la mujer es destinada por los partidos a espacios de menor visibilización, lo que establece límites a su carrera política y disminuye su capacidad de disputar el liderazgo partidario.

Sin duda, la legislación puede ayudar a la integración de la mujer al sistema político, pero no alcanza a modificar los criterios de género que continúan como variables de selección de candidatas y de construcción de carreras políticas, tal como quedó demostrado en investigaciones anteriores. Mientras que los cargos ejecutivos de mayor visibilidad, la presencia en los espacios de comunicación y en las discusiones dentro de los partidos políticos persistan en el tiempo, las mujeres seguirán en la periferia. ❧

---

<sup>30</sup> Sobre este tema ver, Freidenberg (2018), Freidenberg y Levitsky (2007), Jones (2008), Levita (2015), Cherny, Figueroa y Scherlis (2018), Alexander (2012), Bjarnegård y Zetterberg (2017), Bjarnegård y Kenny (2015), Vandeleene (2014), Hazan (2002) y Hazan y Rahat (2010), entre otros.

## Bibliografía

- ALEXANDER, A. C. (2012). Change in Women's Descriptive Representation and the Belief in Women's Ability to Govern: A Virtuous Cycle. *Politics & Gender*, 8, 437-464.
- ALLES, S. M. (2008). Efectos del sistema electoral sobre la representación de mujeres. Argumentos y evidencia a partir del caso argentino (1983-2005). *Revista SAAP*, 3(2), 313-353.
- ARCHENTI, N. Y TULA, M. I. (2007). Los límites institucionales de las cuotas de género en América Latina. *Iberoamericana*, 7(27), 184-190.
- ARCHENTI, N. Y TULA, M. I. (2008). La ley de cuotas en la Argentina. Un balance sobre logros y obstáculos. En N. Archeti y M. I. Tula (Edt.), *Mujeres y Política en América Latina. Sistemas electorales y cuotas de género* (pp. 31 – 53). Heliasta.
- BARRANCOS, D. (2010a). Las mujeres en la historia política: Un balance frente al Bicentenario. En M. S. Varg (Coord.), *Las mujeres y el Bicentenario*. Mundo Gráfico Salta.
- BARRANCOS, D. (2010b). Mujeres en la Argentina: un balance frente al Bicentenario. *Revista de Trabajo*, 6(8), 323-331.
- BARRANCOS, D. (2014). Participación política y luchas por el sufragio femenino en Argentina (1900-1947). *Cuadernos Inter.c.ambio sobre Centroamérica y el Caribe*, 11(1), 15-27.
- BAXTER, J. Y WRIGHT, E. O. (2000). The Glass Ceiling Hypothesis: A Comparative Study of the United States, Sweden, and Australia. *Gender and Society*, 14(2), 275-294.
- BEAUREGARD, K. (2018). Women's representation and gender gaps in political participation: do time and success matter in a cross-national perspective?. *Politics, Groups, and Identities*, 6(2), 1-27.
- BEDIN, P. (2016). La representación política de las mujeres en Argentina. Un análisis de proyectos legislativos, debates y campañas paritaristas. *Estudia Politicae*, (39), 31-64.
- BERARDI SPAIRANI, A. (2020). La transversalidad militante y la participación política. *Revista Mexicana de Sociología*, 82(3), 645-672.
- BJARNEGÅRD, E. Y KENNY, M. (2015). Revealing the 'secret garden': the informal dimensions of political recruitment. *Politics and Gender*, 11(4), 748-753.
- BJARNEGÅRD, E. Y ZETTERBERG, P. (2017). Political parties, formal selection criteria, and gendered parliamentary representation. *Party Politics*, 25(3), 1-11.
- BORNER, J., CAMINOTTI, M., MARX, J. Y RODRÍGUEZ GUSTÁ, A. L. (2009). *Ideas, presencia y jerarquías políticas: claroscuros de la igualdad de género en el Congreso Nacional de la Argentina*. Prometeo / PNUD.
- BURDMAN, J. (2010). Alfás, ranas y testimoniales: la cultura política de las elecciones legislativas de medio término en Argentina. *Revista POSTData*, 15(1), 33-74.
- CALVO, E. Y ESCOLAR, M. (2005). *La nueva política de partidos en la Argentina. Crisis política, realineamientos partidarios y reforma electoral*. Prometeo.

- CAMINOTTI, M. (2012). Dos décadas de leyes de cuotas: avances y retos para la participación política de las mujeres. En N. Gherardi (Dir.), *LIDERA: Participación en democracia. Experiencia de mujeres en el ámbito social y político de la Argentina* (pp. 95-114). ELA.
- CAMINOTTI, M. (2013). La representación política de las mujeres en el período democrático. *Revista SAAP*, 7(2), 329-337.
- CAMINOTTI, M. (2014). Ideas, legados y estrategias políticas en la reforma de las reglas de selección de candidatos: la ley de cuotas pionera de Argentina. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 23, 65-85.
- CAMINOTTI, M. Y DEL COGLIANO, N. (2017). *La paridad política en Argentina. Avances y Desafíos*. Programa Naciones Unidas para el Desarrollo.
- CAMINOTTI, M. Y PISCOPO, J. M. (2019). Neither Penalised nor Prized: Feminist Legislators, Women's Representation, and Career Paths in Argentina. *Journal of Politics in Latin America*, 11(2), 181-203.
- CAMINOTTI, M., ROTMAN, S. Y VARETTO, C. (2011). Carreras políticas y oportunidades "genderizadas" en la provincia de Buenos Aires, Argentina (1983-2007). *PostData*, 16(29), 191-221.
- CAMINOTTI, M., ROTMAN, S. Y VARETTO, C. (2014). Desigualdades persistentes: una mirada a las carreras políticas subnacionales antes y después de las cuotas de género (Argentina, 1983-2011). En N. Archenti y M. I. Tula (Coord.), *La representación imperfecta. Logros y desafíos de las mujeres políticas* (pp. 201-214). EUDEBA.
- CANELO, P. (2020). Género y poder en el gabinete de Alberto Fernández (Informe N° 9). Observatorio de las Élités del CITRA (UMET/CONICET). <https://bit.ly/3nuIDqX>
- CASTRO GARCÍA, C., COMELLI, M. Y PALMISANO, T. (2010). Los usos del conflicto: la influencia de la Mesa de Enlace en el escenario electoral de 2009. En N. Giarracca y M. Teubal (Comps.), *Del paro agrario a las elecciones de 2009: tramas, reflexiones y debates* (pp. 287-312). Antropofagia.
- CATTERBERG, G. Y PALANZA, V. (2012). Argentina: dispersión de la oposición y el auge de Cristina Fernández de Kirchner. *Revista de Ciencia Política*, 32(1), 3-30.
- CHERNY, N., FIGUEROA, V. Y SCHERLIS, G. (2018). ¿Quién nombra a los legisladores? La conformación de las listas de candidatos para la Cámara de Diputados en Argentina. *Revista SAAP*, 12(2), 215-245.
- CLERICI, P. (2015). La creciente importancia de las alianzas electorales en un escenario de competencia territorializada. El caso argentino. *Revista SAAP*, 9(2), 313-341.
- CLERICI, P. (2018). Coaliciones electorales y desempeño legislativo: dos juegos desconectados. *Revista SAAP*, 12(1), 157-177.
- CLERICI, P. Y SCHERLIS, G. (2014). La regulación de alianzas electorales y sus consecuencias en sistemas multi-nivel en América Latina. *Revista del Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales Ambrosio L. Gioja*, VIII(12), 77-98.

- CORRAL, D. Y FORESTI, J. (2018). Coaliciones legislativas durante el gobierno de Cambiemos. Un estudio exploratorio. *Revista Ensamble*, 5(9), 17-40.
- CRUZ, F. (2019). Dime qué armas y te diré qué eres. Construcción de coaliciones en Argentina, 1995-2015. *Revista SAAP*, 13(2), 283-311.
- DE LUCA, M., JONES, M. P. Y TULA, M. I. (2002). Back rooms or ballot boxes? Candidate Nomination in Argentina. *Comparative Political Studies*, 35(4), 413-436.
- DE LUCA, M. Y MALAMUD, A. (2016). ¿Todo sigue igual que ayer? Continuidad y ruptura en el sistema de partidos argentino (1983-2015). En F. Freidenberg (Comp.), *Los sistemas de partidos en América Latina (1978-2015)*. Cono Sur y Países Andinos (pp. 27-68). Universidad Nacional Autónoma de México.
- ESCOBAR-LEMMON, M. Y TAYLOR-ROBINSON, M. (2008). How Do Candidate Recruitment and Selection Processes Affect the Representation of Women?. En P. Siavelis y S. Morgenstern (Eds.), *Pathways to Power Political Recruitment and Candidate Selection in Latin America* (pp. 345- 368). The Pennsylvania State University Press.
- FREIDENBERG, F. (2017). ¿Qué han hecho los partidos por las mujeres? Una propuesta para medir la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en los partidos mexicanos. En F. Freidenberg (Ed.), *La representación política de las mujeres en México* (pp. 193-245). Instituto Nacional Electoral e Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- FREIDENBERG, F. (2018). Ellas también saben: estereotipos de género, resistencias a la inclusión y estrategias para feminizar la política. *Revista pluralidad y consenso*, 8(35), 86-101.
- FREIDENBERG, F. (2021). El género en el estudio de los partidos políticos: enfoques, dimensiones analíticas y estrategias de investigación. En K. M. Gilas y L. M. Cruz Parcero (Coords.), *Construcción de Ciencia Política con Perspectiva de Género* (pp. 159-180). UNAM.
- FREIDENBERG, F. Y ALCÁNTARA SÁEZ, M. (2009). Selección de candidatos, política partidista y rendimiento democrático: una introducción. En F. Freidenberg y M. Alcántara Sáez (Coords.), *Selección de candidatos, política partidista y rendimiento democrático* (pp. 13-24). Tribunal Electoral del Distrito Federal.
- FREIDENBERG, F. Y LEVITSKY, S. (2007). Organización informal de los partidos en América Latina. *Desarrollo económico*, 46(184), 539-568.
- GARCÍA BEAUDOUX, V. (2017). De techos, suelos, laberintos y precipicios. Estereotipos de género, barreras y desafíos de las mujeres políticas. En F. Freidenberg y G. Del Valle (Eds.), *Cuando hacer política te cuesta la vida: estrategias contra la violencia política hacia las mujeres* (pp. 103-116). Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM y Tribunal Electoral del Distrito Federal.
- GENÉ, M. (2017). Alianzas y decisiones en el primer gobierno de Cristina Fernández de Kirchner. Sobre apuesta políticas y reconfiguraciones. En A. Pucciarelli y A. Castellani (Coords.), *Los Años del Kirchnerismo. La disputa hegemónica tras la crisis del orden neoliberal* (pp. 379-344). Siglo XXI.



- GERVASONI, C. Y NAZARENO, M. (2017). La relación entre gobernadores y legisladores nacionales: repensando la “conexión electoral” del federalismo político argentino. *Política y Gobierno*, 24(1), 9-44.
- GIARRACCA, N. Y TEUBAL, M. (Comp.) (2010). *Del paro agrario a las elecciones de 2009: tramas, reflexiones y debates*. Antropofagia.
- HAZAN, R. Y. (2002). Candidate Selection. En L. LeDuc, N. Lawrecen, R. y P. Norris (Eds.), *Comparing Democracies 2. New Challenges in the study of elections and voting* (pp. 108-126). SAGE Publications.
- HAZAN, R. Y RAHAT, G. (2010). *Democracy within parties. Candidate selection methods and their political consequences*. Oxford University Press.
- HINOJOSA, M. Y VÁZQUEZ CORREA, L. (2018). Selección de candidaturas, partidos y mujeres en América Latina. En F. Freidenberg, M. Caminotti, B. Muñoz-Pogossian y T. Dosek (Eds.), *Mujeres en la política. Experiencias Nacionales y Subnacionales en América Latina* (pp. 35-67). Universidad Nacional Autónoma de México.
- JELIN, E. (1995). La política de la memoria: El movimiento de derechos humanos y la construcción democrática en la Argentina. En C. Acuña, I. González Bombal, E. Jelin, O. Landi, L. Quevedo, C. Smulovtz y A. Vacchieri (Comps.), *Juicio, castigos y memoria: Derechos humanos y justicia en la política argentina* (pp. 103-146). Nueva Visión.
- JONES, M. P. (2008). The Recruitment and Selection of Legislative Candidates in Argentina. En P. Siavelis y S. Morgenstern (Eds.), *Pathways to Power Political Recruitment and Candidate Selection in Latin America* (pp. 41-75). The Pennsylvania State University Press.
- LEIRAS, M. (2007). *Todos los caballos del rey. La integración de los partidos políticos y el gobierno democrático de la Argentina, 1995-2003*. Prometeo.
- LEVITA, G. (2015). La política como profesión: perfiles y tipos de trayectorias de los senadores argentinos. *Telos*, 17(1), 38-57.
- MARTIN, M. E. (2018). Carreras políticas a nivel subnacional: los matrimonios políticos como modo de construcción del poder. *Miríada*, 10(14), 179-199.
- MARX, J., BORNER, J. Y CAMINOTTI, M. (2007). *Las legisladoras. Cupos de género y política en Argentina y Brasil. Siglo XXI*.
- MAURO, S. (2011). Transformaciones en la política argentina. La conformación del peronismo no kirchnerista como coalición partidaria nacional (2005-2009). *Revista de Investigación Social*, 8(12), 9-38.
- MAURO, S. (2014). Representación política y movilización social en la Argentina postneoliberal (2003-2013). *Política*, 52(1), 171-193.
- MAURO, S. (2020). Coaliciones electorales y nuevos partidos políticos en Argentina. El caso de Propuesta Republicana. *Convergencia Revista de Ciencias Sociales*, 27, 1-24.
- MORELLI, M. (2012). El poder más allá del número. Obstáculos y desafíos a la participación política de las mujeres en la Argentina. En N. Gherardi (Dir.), *LIDERA: Participación*

- en democracia. Experiencia de mujeres en el ámbito social y político de la Argentina* (pp. 77-94). ELA.
- MUSTAPIC, A. M. (2013). Los partidos políticos en la Argentina: condiciones y oportunidades de su fragmentación. En C. Acuña (Ed.), *¿Cuánto importan las instituciones? Gobierno, Estado y actores en la política argentina* (pp. 249-290). Siglo XXI.
- NAVARRO, M. Y VARETTO, C. (2014). La estructura de competencia partidaria Argentina: análisis y evaluación de la imagen analítica de la 'territorialización' del sistema de partidos. *Revista chilena de derecho y ciencia política*, 5(1), 109-147.
- PISCOPO, J. M. (2015). States as gender equality activists: the evolution of quota laws in Latin America. *Latin American politics and society*, 57(3), 29-49.
- ROMANI SANCHO, L. (2016). La posición de mujeres y hombres en los primeros puestos de las listas electorales: impacto de la presencia equilibrada. *Oñati Socio-legal Series*, 6(3), 771-794.
- SIDICARO, R. (2011). El partido peronista y los gobiernos kirchneristas. *Nueva Sociedad*, (234), 74-94.
- SIMONE, V. Y POPEO C. (12-15 de agosto 2015). Reformas políticas y construcción de coaliciones electorales. El caso del Frente de Izquierda y de los Trabajadores en Argentina [Ponencia]. *XII Congreso Nacional de Ciencia Política*. Sociedad Argentina de Análisis Político y Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, Argentina.
- SHUTTENBERG, M. (2012). La trayectoria política de Libres del Sur 2003-2011. Reconfiguración identitaria, alianza y ruptura con el kirchnerismo. En G. Pérez y N. Natalucci (Eds.), *Vamos las bandas. Organizaciones y militancia kirchnerista* (pp. 127-148). Trilce.
- TORRE, J. C. (2003). Los huérfanos de la política de partidos. Sobre los alcances y la naturaleza de la crisis de representación partidaria. *Desarrollo económico*, 42(168), 647-665.
- TORRE, J. C. (2017). Los huérfanos de la política de partidos *revisited*. *Revista SAAP*, 11(2), 241-249.
- VANDELEENE, A. (2014). Gender quotas and 'womenfriendly' candidate selection: evidence from Belgium. *Representation*, 50(3), 337-349.
- VARESI, G. A. (2014). El "conflicto del campo" de 2008 en Argentina: Hegemonía, acumulación y territorio. *Geograficando*, 10(2), 1-19.
- VOMMARO, G., MORRESI, S. Y BELLOTT, A. (2015). *Mundo PRO: Anatomía de un partido hecho para ganar*. Planeta.